

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 30

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-1054 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 149/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000149/2015, a instancia de Celedonio Calderón Zubillaga y Cristian Calderón Valle frente a Rehabilitaciones, Construcciones y Mantenimiento Cantabria, S. L. U., en los que se ha dictado resolución de fecha de 25 de enero de 2017, y liquidación de intereses de fecha 2 de febrero de 2017, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN

Señora letrada de la Administración de Justicia.

Doña Oliva Agustina García Carmona.

En Santander a 25 de enero del 2017.

Habiéndose subrogado FOGASA en la cantidad de 2.610,79 euros (100% del crédito de don Cristian Calderón Valle) y de 1.714,80 euros (99,11% del crédito de don Celedonio Calderón Zubillaga), y obrando ingreso por importe de 5.554,76 euros,

ACUERDO

— Expedir mandamiento por importe 15,19 euros (1.714,80 euros del crédito menos 1.699,61 euros ya abonados por FOGASA) a favor de don Celedonio Calderón Zubillaga, haciéndole entrega del mismo a través de su representación en autos.

— Emitir transferencia por importe de 4.310,40 euros (cantidad total en que se ha subrogado FOGASA) a la cuenta de dicho organismo, quedando totalmente saldado el principal por el que se despachó la presente ejecución.

Practíquese por la secretaria judicial liquidación de intereses de la que se dará traslado a las partes para que, dentro del plazo de diez días, contesten lo que estimen conveniente.

Se concede a la parte ejecutante un plazo de cinco días para que inste lo que a su derecho convenga sobre las costas causadas en la ejecución, previniéndole de que, de no verificarlo, se tendrá por precluido dicho trámite, sin perjuicio de su derecho a reclamar en el procedimiento ordinario que corresponda.

Se alzan y dejan sin efecto las órdenes de embargo acordadas en este procedimiento. Líbrense los correspondientes oficios a los organismos y entidades a los que se remitió, en su día, la orden de embargo.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la letrada de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

CVE-2017-1054

LUNES, 13 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 30

LIQUIDACIÓN DE INTERESES

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander, procedo a practicar liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución número 0000149/2015, seguido a instancia de don Celedonio Calderón Zubillaga y don Cristian Calderón Valle frente a Rehabilitaciones, Construcciones y Mantenimiento Cantabria, S. L. U.

CELEDONIO CALDERÓN ZUBILLAGA

Importe:

Principal: 1.714,80 euros.

Tipo: 5,5% en 2015 y 5% en 2016.

Período: 28/05/2015 a 20/05/2016.

Total intereses: 86,52 euros.

CRISTIAN CALDERÓN VALLE

Importe:

Principal: 2.610,79 euros.

Tipo: 5,5% en 2015 y 5% en 2016.

Periodo: 28/05/2015 a 20/05/2016.

Total intereses: 133,21 euros.

Importa la anterior liquidación de intereses, salvo error u omisión, la suma de 219,73 euros.
En Santander a 2 de febrero del 2017.

La letrada de la Administración de Justicia,
　

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Rehabilitaciones, Construcciones y Mantenimiento Cantabria, S. L. U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de febrero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2017/1054

CVE-2017-1054